



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	GC-F-EP-MC 15	
GESTION CONTRACTUAL		VERSION 3	20-03-2024
ACTA DE INICIO			

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Aquitania Boyacá, se reunieron, el señor LUIS FERNANDO ARANGUREN CHOCONTA, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas en su calidad de supervisor (a) del C-AMA-SAMC-002-2026, de fecha 13 de agosto de 2026 y el (la) Señor (a) SANDRA MILENA PATIÑO, en su calidad de representante legal de LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS empresa contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	C-AMA-SAMC-002-2026
FECHA DEL CONTRATO	12 de agosto de 2026
CONTRATANTE	Municipio De Aquitania Boyacá
NIT. CONTRATANTE	800.077.545-5
CONTRATISTA	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. O CC.	860.002.400-2
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LAS ACTIVIDADES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES; Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE AQUITANIA
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2026, sin detrimento a la vigencia o plazo de cada contrato de seguro o póliza, que forma parte del objeto y alcance del contrato, contados desde la firma del acta de inicio.
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
VALOR	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 169.999.282,00)

El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 13 de agosto de 2026

La presente se suscribe por los intervinientes en Boyacá, hoy 13 de agosto de 2026

LUIS FERNANDO ARANGUREN CHOCONTA
Secretario de Hacienda y finanzas Públicas
Supervisor(a)

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
R.L. SANDRA MILENA PATIÑO
Contratista

Proyectó: LUIS FERNANDO ARANGUREN CHOCONTA/ Secretario de Hacienda y Finanzas PúblicasHacienda
Revisó: FREDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor jurídico contratación
Aprobó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ/ Secretaría General y de Gobierno